

Para percibir estas prestaciones se deberá aportar la siguiente **DOCUMENTACIÓN** según proceda en función de la solicitud formulada y las circunstancias de cada unidad familiar o de convivencia:

**A.- EXHIBICIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y EN VIGOR:**

1.Españoles

- Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante, del cónyuge o pareja de hecho y de los hijos menores que hayan cumplido 14 años.

2. Extranjeros

a) Ciudadanos de la UE/ EEE.

- Certificado de Ciudadano de la Unión Europea o Certificado del derecho a residir con carácter permanente, junto con el pasaporte o documento de identidad en vigor (arts. 7.1 y 10.1. del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero)

b) Miembros de residencia de familia de ciudadano de la Unión Europea /EEE que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos estados:

- Tarjeta de Residencia o resguardo acreditativo de la presentación de la solicitud de tarjeta (arts. 8 y 10.3. del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero)

c) No nacionales de la UE/ EEE que residan en territorio nacional:

- Tarjeta de identidad del extranjero (TIE) para los solicitantes, cónyuge o pareja de hecho o autorización de residencia temporal o permanente, según proceda.
- Solicitud de tarjeta o autorización de residencia, para hijos nacidos en España de no nacionales de la UE/ EEE
- Número de Identificación de extranjero, en todos los supuestos.

**B.- PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y EN VIGOR Y FOTOCOPIAS COMPULSADAS DE PARA PROCEDER A SU COMPULSA:**

3. Autorización del interesado a esta Consejería para realizar las consultas de datos económicos y fiscales que se estimen oportunas

4. Certificado de empadronamiento del solicitante en la Ciudad de Melilla

5. Fotocopia de la Tarjeta de Asistencia Sanitaria

6. Certificado del IMSERSO u otro organismo responsable, del tipo de discapacidad que se padece y de la afectación a la movilidad del interesado.

7. Certificado médico de que acredite la discapacidad que padece el beneficiario ,en su caso

8. Certificado de ser pensionista / jubilado expedido por el organismo competente

9. Dos (2) fotos tamaño carnet del beneficiario

*(\*) Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España*

**A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (S-29)**

**Identificación del expediente:**

**Empleado público de contacto:**

**Apellidos y nombre:**

**EXPEDICIÓN DE TRAJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**A.- Documentos que se le requieren en la fecha de recepción de la solicitud por el CSSC**

1 . DNI / NIE de:

- Solicitante
- Cónyuge/ pareja de hecho
- Otros familiares convivientes en el domicilio habitual




2 Certificado de Empadronamiento

3 Inspección Técnica del/los vehículo/s que va ser utilizado/s

4 Carnet de conducir del beneficiario

5 Carnet de conducir de tercero conductor